



342/75

Expte. n° 1.225/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias efectuado a fojas 18 por la alumna Ana María Coll Mónico; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los respectivos profesores; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales, a lo establecido en el artículo 2° de la resolución n° 921/74 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana María COLL MONICO, equivalencia de las / siguientes materias para la carrera de LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la / Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobantes obrantes a fojas 16 y 17:

- INTRODUCCION A LA QUIMICA I, INTRODUCCION A LA QUIMICA II y QUIMICA INORGANICA I por "Química General e Inorgánica".
- QUIMICA ORGANICA I por "Química Orgánica I".

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Licenciatura en Química, por la materia "Matemática II", debiendo la recurrente presentar un trabajo sobre "Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias", para obtener la equiparación total.

ARTICULO 3°.- Conceder, asimismo, equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA ANALITICA de la carrera de Licenciatura en Química, por las materias "Química Analítica Cualitativa" y "Química Analítica Cuantitativa", debiendo la recurrente rendir una prueba teórica sobre los puntos 5 y 6 del programa de Química Analítica vigente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO N. VILLADA
INTERVENTOR